

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12341 PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 156/2009-P, por auto de 27 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Novo y Sierra, S.A. con CIF A-36000644, con domicilio en calle Dr. Victor García, 31, Pontecesures (Pontevedra) no obstante el domicilio que constituye el centro de sus intereses principales, donde ejerce de modo habitual y reconocible por terceros la administración de tales intereses, es el sitio en Campaña, s/n, 36647 Valga (Pontevedra).

2.- Se nombran administradores del concurso a:

La Abogada doña Josefa Rúa Gayo DNI 35308790-H.

Al colegiado del Colegio Profesional de Economistas don José Ramón Juega Puig. DNI 32385080-S.

Se designa a Cerámicas del Miño C. Ubeira y Cia., S.L. B-36001857, en quien concurre la condición de acreedor.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pontevedra, 27 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022725-1